



## RESOLUCIÓN CORRELATIVO. CEFAFA 2021 - 003

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA", ubicada en Final Boulevard Universitario y Av. Bernal Contiguo al Hospital Militar Central, vista la solicitud de información con el número de correlativo CEFAFA 2021-003, presentada en esta unidad el día veintisiete de agosto del dos mil veintiuno, por la \_\_\_\_\_, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_ quien se identificó por medio de su

Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

mediante la cual solicita información referente a:

1. "Es un placer saludarle, le expongo que labore en CEFAFA desde el año de 1990 que no recuerdo fecha de inicio hasta el año de 1993 que igual no recuerdo fecha última, solicito si es posible de verme en mi Expediente si me descontaban ISSS o IPSFA, razón que requiero estoy tramitando mi Jubilación.

Asimismo, solicito a la vez si me pueden Extender mi Tiempo de Servicio o, es decir Tiempo Laboral es para presentarla a información que me pidan, quiero que venga los datos según detalle:

Período desde (fecha de inicio y fecha última)

Oficina

No. Patronal

Empleador o Institución

Días laborado

Salario (en colones)

Estado (pagada)

Gracias por su atención brindada" (sic).



## CONSIDERANDO

I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados.

II) La solicitud presentada por la \_\_\_\_\_ cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley.

III) De acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a), la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada es de carácter de confidencial según lo establecido en el art.24 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

IV) Con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

## POR TANTO:

De acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, y de conformidad al Artículo 36 de la LAIP, solicitud de datos personales, la suscrita Oficial de Información,

## RESUELVE:

Proporcionar a la \_\_\_\_\_ el acceso a la información pública solicitada:



1. "Es un placer saludarle, le expongo que labore en CEFAFA desde el año de 1990 que no recuerdo fecha de inicio hasta el año de 1993 que igual no recuerdo fecha última, solicito si es posible de verme en mi Expediente si me descontaban ISSS o IPSFA, razón que requiero estoy tramitando mi Jubilación.

Asimismo, solicito a la vez si me pueden Extender mi Tiempo de Servicio o, es decir Tiempo Laboral es para presentarla a información que me pidan, quiero que venga los datos según detalle:

Período desde (fecha de inicio y fecha última)

Oficina

No. Patronal

Empleador o Institución

Días laborado

Salario (en colones)

Estado (pagada)

Gracias por su atención brindada" (sic).

R/ La Jefatura de Talento Humano hace de su conocimiento:

- a) Que se ha realizado una búsqueda preliminar de antecedentes históricos y no se ha encontrado detalle alguno.
- b) Que el sistema de CEFAFA posee información a partir del 2005.
- c) Que antes del año 2013 todos los empleados de CEFAFA cotizaban al IPSFA.
- d) Que la Jefatura de Talento Humano le sugiere a lc  
se aboque directamente al Departamento de Talento Humano para  
guiarla en el procedimiento para tramitar su jubilación.
- e) Que por el detalle que solicita lc se intuye que es  
una constancia laboral, por ello se le puede indicar que haga la solicitud  
directamente al Departamento de Talento Humano ya sea presentándose a estas  
oficinas o marcando a los números 2514 – 4958 o 2514 – 4920 y le atenderán con  
gusto, incluso dándole guía de como tramitar su jubilación.

# UAIP

Unidad de Acceso  
a la Información Pública

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA  
FUERZA ARMADA



**NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico \_\_\_\_\_ y en  
formato físico, por ser estos los medios señalado por el solicitante para recibir notificaciones  
y se entrega la presente información.

San Salvador, a las catorce horas, del día primero de septiembre del dos mil veintiuno.



Licda. Wendy Landaverde  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA"